



Córdoba, 10 SET 2018

**Visto:**

Las resoluciones 1665/2017 y 304/2003 del HCS por las que se aprueban la implementación del nuevo plan de estudios y el dictado de cursos preparatorios optativos y extracurriculares para el ingreso a este Colegio, y

**Considerando:**

Que a raíz de esta situación se crean nuevas actividades referidas al citado curso.  
Que es necesario cubrir las vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades mencionadas supra

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 14 inc.1, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por resolución Rectoral 1285/2014, y lo dispuesto por la Ord. 02/2012 del H.C.S.,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

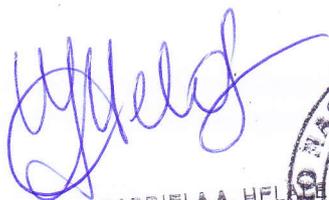
Art.1º.- Prorrogar con carácter de interinos a los docentes y en las horas cátedra (Código 229) que a continuación se detallan, para cubrir el dictado del curso preparatorio optativo y extracurricular para el ingreso a esta Institución, ciclo lectivo 2018, desde 01/09/2018 y hasta el 31/10/2018:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	HORAS
48.893	PISONI	JOSÉ	Ocho (8) horas cátedra Matemática
54.380	MUÑOZ	ÁLVARO	Seis (6) horas cátedra Matemática
29.935	HERRERA	ANDREA	Cuatro (4) horas cátedra Matemática
51.521	SOSA	ANAHI	Cuatro (4) horas cátedra Matemática
49.718	DIPIERRI	IRIS CAROLINA	Cuatro (4) horas cátedra Matemática
D.N.I 34.989.386	RODRÍGUEZ	ALDANA	Cuatro (4) horas cátedra Matemática
54.262	ROMERO	LUCÍA	Cuatro (4) horas cátedra Matemática
45.707	LEONETTO	RUBÉN CARLOS	Cuatro (4) horas cátedra Matemática
48.696	RUPIL	MARÍA TERESA	Cuatro (4) horas cátedra Lengua
47.116	CARINI	SILVANA MARIEL	Cuatro (4) horas cátedra Lengua
49.446	PRIMO	LUCIA	Cuatro (4) horas cátedra Lengua
51.478	PAGANO	JERÓNIMO	Cuatro (4) horas cátedra Lengua
48.787	VOLOJ	DAVID	Cuatro (4) horas cátedra Lengua
43.122	COLAZZO	ÁLVARO	Cuatro (4) horas cátedra Lengua
46.666	TIMOSSI	BELÉN	Cuatro (4) horas cátedra Lengua
51.528	LÓPEZ	TERESA	Cuatro (4) horas cátedra Lengua
48.116	SCARCELLA	DANIEL	Seis (6) horas cátedra Lengua

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.



M<sup>g</sup>. GABRIELA A. HEL  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monseñor  
UNC



  
Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADEMICO

428-18.-